



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 11069



Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.796,92.- (PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS), a favor de la ex agente Sra. Amalia Moar, Legajo N° 15683/9, D.N.I. N° 3.041.664, en concepto de 28 días corridos de Beneficios y Compensaciones/07.-

J.1 – SJ.07 – U.EJ.14-P.32

| | | |
|---------------|-------------------|---------------|
| 1.6 | Benef. y Comp./07 | \$ 2.796,92.- |
| TOTAL: | | \$ 2.796,92.- |

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.796,92.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Mayo de 2011.-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

 MARÍA ESTER ANTINUCCI
 JEFÁ DE DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE GOBIERNO

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
 SECRETARIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0936
 DE FECHA 02 JUN 2011

Registrada bajo el N° 11069

MARÍA ESTER ANTINUCCI
 JEFÁ DE DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE GOBIERNO

